
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 413.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95, No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se dirán, quienes se encargarán del manejo del Proyecto **“Gestión integral del desarrollo territorial mediante la dinamización económica, social, institucional y el manejo sustentable del medio ambiente, con énfasis en el recurso hídrico en los municipios de la región Trifinio El Salvador”**, con fuente de financiamiento de la Cooperación Cuatrienal del Reino de Marruecos, con Código Contable No. 2769, el cual tiene por objetivo impulsar el desarrollo territorial y resiliente de la región Trifinio El Salvador, mediante la dinamización económica, institucional y el manejo sustentable del medio ambiente, con énfasis en el recurso hídrico, en los municipios de la región Trifinio El Salvador, mejorando la calidad de vida de su población.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Director Ejecutivo, de conformidad al Contrato No. 14, cifrado: 2021050010102211

CARGO AD-HONOREM:

Coordinador del Proyecto.

FUNCIONES:

- Coordinar y dar seguimiento a la ejecución del Plan de Acción, revisando el logro de sus objetivos y resultados.
- Verificar el cumplimiento de planes de trabajo, compromisos institucionales, acuerdos e informes derivados de la implementación del Plan de Acción.
- Facilitar en la medida de lo posible, la articulación y sinergia de las acciones derivadas del Plan de Acción, con actores e iniciativas en el territorio de actuación, a efecto de potenciar sus resultados e impacto.
- Mantener coordinación y comunicación efectiva con la Secretaría Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE) y la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO), en el marco de la adecuada implementación del Plan de Acción.
- Cuando corresponda, recibir y atender a los socios de cooperación y contrapartes pertinentes en el marco de la adecuada implementación del Plan de Acción.

- Preparar los informes técnicos de implementación del Plan de Acción (de avance y final), para su respectiva autorización y envío a las entidades correspondientes.
- Coordinar con el área financiera lo relacionado a pagos derivados de la implementación del Plan de Acción.
- Otras que puedan ser instruidas directamente durante el proceso de ejecución del Plan de Acción, en beneficio de su implementación.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

[REDACTED] Jefe de Tesorería, Ley de Salarios – Partida 151-1, cifrado: 2021050010103211.

CARGO:

Encargado del Fondo Rotativo. Refrendario A.

FUNCIONES:

- Recibir remesas con listado para pagos y llevar el control de saldos de cuenta.
- Revisar los documentos del Plan de Acción para su respectivo pago.
- Emisión y firma de cheques de pagos derivados de la implementación del Plan de Acción.
- Coordinar con el encargado del Plan de Acción lo relacionado a pagos.
- Preparar los informes financieros de implementación del Plan de Acción (de avance y final), para su respectivo envío a las entidades correspondientes.
- Otras que puedan ser instruidas directamente durante el proceso de ejecución del Plan de Acción.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

[REDACTED], Gerente Financiero Institucional, Ley de Salarios – Partida 147-1, cifrado: 2021050010103211.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendario B 1

FUNCIONES:

- Emisión y firma de cheques de pagos derivados de la implementación del Plan de Acción.
- Garantizar el pago de proveedores del Plan de Acción.
- Coordinar con el encargado del Plan de Acción lo relacionado a pagos.

- Otras que puedan ser instruidas directamente durante el proceso de ejecución del Plan de Acción.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

[REDACTED] Analista Financiero, Ley de Salarios – Partida 152-2, cifrado: 2021050010103211.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendario B 2

FUNCIONES:

- Revisar documentos de pago y firmar cheques en concepto de refrendaria del Plan de Acción.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

[REDACTED] Jefe de Contabilidad, Ley de Salarios – Partida 150-1, cifrado: 2021050010103211.

CARGO AD-HONOREM:

Contador del Proyecto

FUNCIONES:

- Registrar las diferentes actividades u operaciones derivadas de las adquisiciones de bienes y servicios demandados por el Plan de Acción.
- Otras que puedan ser instruidas directamente durante el proceso de ejecución del Plan de Acción.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

[REDACTED] Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Ley de Salarios – Partida 3-1, cifrado: 2021050010103211.

CARGO AD-HONOREM:

Encargado de Compras del Proyecto

FUNCIONES:

- Garantizar lo relacionado a las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios demandados por el Plan de Acción.
- Coordinar con el encargado del Plan de Acción lo relacionado a contrataciones y adquisiciones del mismo.

Con la aprobación del presente Acuerdo, las personas que manejen fondos del proyecto, deberán rendir fianza y dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

-----Firma Ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República**